



MATERIA: TALLER DE TRABAJO FINAL INTEGRADOR

TRABAJO FINAL INTEGRADOR

TEMA:

**DISEÑO DE CAPACIDADES MILITARES DE RESTRICCIÓN DE ÁREA EN
EL ATLÁNTICO SUR.**

TÍTULO:

**PROTECCIÓN DE LOS INTERESES MARÍTIMOS ARGENTINOS EN EL
ATLÁNTICO SUR DESDE UNA PERSPECTIVA CONJUNTA.**

AUTOR: Capitán de Fragata Gustavo Leandro PALOMINO

TUTOR: Capitán de Navío Juan Pablo PANACHINI.

Año 2022

Resumen

Las ambiciones territoriales argentinas plantean un desafío a la defensa nacional. El nuevo mapa bicontinental de la República Argentina, cuyo uso es obligatorio por ley, nos muestra un incremento sustancial de superficie. Las vías de comunicación marítimas, las riquezas del mar y del lecho marino, su empleo en el marco político internacional y la protección del medioambiente son los principales intereses de la República Argentina en el mar. La pesca ilegal en la zona económica exclusiva, los reclamos territoriales en la Antártida, la explotación de recursos del lecho marino, amenazan la soberanía argentina y son aspectos que deben ser controlados y administrados por el Estado en sus diferentes áreas de competencia. Los vastos espacios apenas son monitoreados con la estructura militar actual, donde existen grandes áreas soberanas sin la adecuada supervisión estatal.

La usurpación por parte del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del sur es una amenaza real a nuestra soberanía desde el siglo XIX. La presencia de una potencia extra regional, con sus medios bélicos en nuestro territorio, impiden un completo control de nuestros espacios soberanos.

Esto nos plantea un desafío que debe ser solucionado mediante la implementación de medios que satisfagan las necesidades de vigilancia y seguridad. Ante tales demostraciones de fuerza por parte de otros actores, es imperioso desarrollar sistemas de restricción de área, y sus soportes logísticos, que aporten su cuota de poder y disuasión para proteger, aumentar la capacidad de control y defensa de los espacios marítimos y consecuentemente de nuestros intereses marítimos en el Atlántico sur.

Palabras clave

Atlántico sur, Restricción de área, Anti-Acceso y Negación de Área, Intereses Marítimos.

Índice

	Pág.
Resumen y palabras clave	1
Índice	2
Introducción	3
Capítulo I	8
Las pretensiones argentinas	8
Conceptos de la estrategia de restricción de área	14
Capítulo II	17
Diseño de capacidades de restricción de área conjuntas	17
Primera capa- Zona de detección temprana	20
Segunda capa- Zona de transición	23
Tercera capa- Zona de control total	26
Cuarta capa- Zona de apoyos	27
Conclusiones	32
Bibliografía	34

Introducción

Los intereses marítimos argentinos, situados en espacios comunes del Atlántico sur, y cuya soberanía es pretendida son principalmente recursos minerales e ictícolas. Es intención desarrollar conceptos mediante una investigación bibliográfica, analizando la información de las estrategias de anti-acceso y negación de área para definir las principales formas de utilizar la arquitectura mencionada para controlar en diferentes intensidades los espacios comunes marítimos y diseñar la cinética conjunta para su aplicación. El propósito de este diseño de acción militar conjunta es la protección de los intereses marítimos argentinos en el Atlántico sur.

En el primer capítulo se explicará el concepto adoptado de restricción de área y, por iniciativa del autor, dividirlo en subconceptos de anti-acceso y negación de área, según su necesidad de aplicación. completando ese capítulo inicial, se describirán las pretensiones de la Nación Argentina en el Atlántico sur y las necesidades de preservar, controlar o usar los espacios marítimos de la región.

Finalmente, en el segundo capítulo, se expondrá un diseño de capacidades de restricción de área, donde la funcionalidad de este será concebida bajo la acción militar conjunta.

La ambición de los estados en aumentar su poder los lleva a desarrollar carreras tecnológicas y armamentistas para conquistar y ocupar territorios. El sólo objeto de esto es asegurar el flujo comercial, las vías de comunicación y el control de los espacios, y a la hora de proteger las vías comerciales, los espacios comunes y los de interés, hará uso de estrategias de restricción de área, a las que llamaremos también doctrinas A2/AD, ya sean de negación o de anti-acceso.

La nomenclatura A2 / AD, proviene del inglés “anti-access & area denial”, cuyo significado es anti-acceso y negación de área. Estos conceptos, aunque se complementan, son diferentes. El concepto anti-acceso está enmarcado por acciones y capacidades, preferentemente de largo alcance, concebidas para que una fuerza opositora no ingrese en un área determinada. Es un ambiente predominantemente aeronaval. Las operaciones cibernéticas y aeroespaciales son necesarias para contribuir a la eficacia de esta doctrina. En las acciones de negación de área predominan las operaciones, usualmente de corto alcance, diseñadas para limitar la libertad de acción del adversario dentro del área de

interés y no para mantenerlo fuera de la misma. Ambos conceptos incluyen fuerzas de todos los ambientes.

La doctrina de restricción de área es sus dos subvertientes, A2/AD, son las acciones para restringir la libertad de acción de un adversario en un área determinada. En las acciones anti-acceso es impedir la incursión del adversario mediante acciones de guerra electrónica, aeronavales, submarinas y de superficie, complementadas con operaciones cibernéticas. Las acciones de negación de área dificultan la libertad de acción del adversario en espacios propios, empleando medios defensivos tales como los sistemas de defensa costera, unidades para rechazo antisuperficie, campos minados y demás acciones cinéticas contra fuerzas enemigas.

De la separación de los subconceptos anti-acceso (A2) y negación de área (AD), dentro de un diseño de una arquitectura de restricción de área, define que el primero se encuentra en el nivel estratégico-operacional, y el segundo está en el nivel operacional-táctico. Aunque el propósito definitivo de ambos conceptos es el mismo. (Jimenez Ortega, 2021)

La acción y el efecto de restringir es limitar o reducir una acción, objetivo principal de este tipo de doctrina que se ha utilizado en casi todos conflictos armados en forma de diversos sistemas para lograr el control de un espacio o negárselo al adversario. El efecto deseado es tan variado como el diseño del sistema propuesto en sí mismo o como los medios utilizados. Puede ser tan básico como tablas con clavos para ralentizar el paso de la infantería, provocándoles heridas en los pies, o de tal complejidad como una defensa antimisil, o un sistema de defensa de costas en un estrecho, para impedir, demorar, o simplemente producir tanto daño como sea posible a efectos de que aquel que ingrese y desee ocuparlo o traspasarlo, le acarree un costo extremadamente difícil de afrontar.

En la actualidad, la obtención de recursos marítimos es principalmente mediante la de ocupación de aquellos espacios vacíos llamados espacios comunes, en los cuales nadie ejerce su soberanía. Estos espacios van desde altamar hasta el espacio exterior. (Carbia, Martinez, Leytes García, Policante, & Gabrielli, 2021). Sin embargo, las áreas con concesiones particulares, como la zona económica exclusiva de un estado soberano, debe ser de sumo interés su control y usufructo. Este aspecto multidimensional hace de un

sistema de restricción de área, un sistema que abarca múltiples dimensiones del campo de batalla moderno y plantea un desafío multidisciplinario a nivel operacional.

La tecnología y los medios militares juegan un rol fundamental en el control de los espacios. Si el objetivo político es la acumulación de poder por el usufructo de los recursos comprendidos en los espacios marítimos, no sólo es necesario el reconocimiento de los espacios territoriales, como estableció la Comisión de Límites para la Plataforma Continental Argentina (COPLA), también lo es decisión política que promueva la acción cinética. El diseño e implementación de un sistema militar conjunto que permita, aunque sea temporal en algunos sectores, el control de los espacios abarcados desde nuestra línea de costa hasta la milla 350, y consecuentemente traiga beneficios a la Nación, es un tema prioritario para que lo ganado en foros sea plasmado en el terreno.

El aporte a la defensa y seguridad nacional por medio de la doctrina de restricción de área es una proyección al futuro de guerra de litoral. Los grandes agrupamientos humanos se encuentran en las proximidades de los grandes ríos, estuarios y finalmente en las costas. La razón de la proximidad hacia las vías de comunicación está dada por el comercio. Por ende, cada país busca proteger sus vías de comunicación, y consecuentemente sus riquezas.

El Almirante Segundo Storni, en su primera conferencia sobre la razón de ser de los intereses marítimos argentinos se expresaba de la siguiente manera cuando se refería al uso del mar en provecho de la nación.

¿Ha de ocupar la Argentina su parte de dominio y de usufructo en esa gran vía de la civilización que se llama mar? (Storni, 2009)



Figura N° 1 (Fuente: IGN)

La República Argentina se autodenomina un país oceánico y bicontinental (IGN, 2010). A partir de la aprobación de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental de Naciones Unidas, en el año 2016, de los límites propuestos por la Argentina en sus áreas marítimas y observando las relaciones entre los actores en el Atlántico sur, sus intereses, cooperaciones y competencias, a la República Argentina se le presenta un escenario netamente competitivo. Esto dificulta la factibilidad de ejercer soberanía plena en esos espacios, tanto marítimos como insulares. (Gioffreda, 2021).

La usurpación por parte del reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del sur, muestra a esta potencia extrarregional como un actor hegemónico donde mantiene una postura militar defensiva para defender las islas Malvinas, mediante la acumulación de poder militar.

Esto le permite, ante el desbalance de poder en la región frente a las costas argentinas, controlar los espacios circundantes del territorio ocupado. Este tipo de estrategias buscan limitar la libertad de movimiento de un competidor en espacios adyacentes al área de interés. (Battaleme, 2015). Esto denota que la estrategia de restricción de área, planteada por el Reino Unido, que permite la proyección del poder militar desde Malvinas asegurando las islas, amerita un análisis contrapuesto por parte de la Argentina y con su consecuente planificación y ejecución.

Para potencias medias como la REPÚBLICA ARGENTINA, evaluar detenidamente el desenvolvimiento de tensiones en torno de rutas comerciales y recursos estratégicos resulta impostergable, toda vez que las condiciones de

explotación que se fijan pueden afectar su seguridad y la viabilidad de sus proyectos de desarrollo económico-social. Resulta fundamental, en consecuencia, que la REPÚBLICA ARGENTINA pondere adecuadamente la situación de grandes espacios territoriales efectiva o potencialmente provechosos en materia de recursos naturales, teniendo en cuenta la situación en el ATLÁNTICO SUR y el régimen jurídico internacional aplicable al SECTOR ANTÁRTICO ARGENTINO en virtud de la plena vigencia del Tratado Antártico. Los referidos cambios económicos han revitalizado la puja por los recursos naturales estratégicos y por el control de las rutas de comercio que transportan dichos recursos desde sus zonas de extracción hacia las de producción y consumo. La demanda mundial de agua dulce, petróleo, gas, minerales y alimentos, entre otros bienes escasos, se vislumbra como potencial fuente de conflictos entre Estados. (República Argentina- Poder Ejecutivo Nacional, 2021)

De acuerdo con lo estipulado en la DPDN, Directiva Política de Defensa Nacional del año 2021, que oficiando de disparador para la búsqueda de una solución a un problema que aqueja al país en el marco de su territorio y del uso de este, es necesario vincular en forma coherente la política, los fines y los medios, para ejercer adecuadamente la soberanía en todo el territorio nacional.

El Atlántico sur en hoy una zona de paz, con actores en cooperación y competencia según sus intereses particulares. La Argentina debe adoptar una posición fuerte más allá del debate, significando esto, darles fuerza a las palabras mediante la ocupación, control y uso de los espacios comunes.

El objetivo general de este trabajo es proponer las bases para el diseño esquemático de un sistema militar conjunto anti-acceso y de negación de área que permita la protección de los intereses marítimos argentinos en el Atlántico sur. Así mismo, identificar el diseño de fuerzas, medios e infraestructura, necesarios para la implementación del sistema propuesto, proponiendo la delimitación del escenario, de las áreas de mar y tierra según el efecto deseado sobre ellas, sean de negación de área o anti-acceso.

Capítulo I

Las pretensiones argentinas

“Es necesario contar con políticas de Estado para un conjunto de áreas estratégicas: en ese sentido, una Argentina investigando y mirando al sur, a las Malvinas y a la Antártida, es esencial. Hemos puesto de vuelta en marcha esta Iniciativa que nos permitirá seguir reafirmando la soberanía y conocer en profundidad las riquezas de nuestro Mar Argentino”. Daniel Filmus

La República Argentina en sus intenciones oficiales manifiesta la importancia de los intereses marítimos en el Atlántico sur. A continuación, se extracta lo expresado en el sitio web argentina.gob.ar sobre intereses marítimos, donde queda clara la intención política del estado nacional.

Las vías de comunicación marítimas, la explotación de sus riquezas y del lecho marino, el uso del mar en el ámbito internacional y la protección del ecosistema son los pilares de los intereses marítimos. El estado argentino por medio de la Armada Argentina enfatiza la importancia que representa la extensión del mar argentino desde las conferencias del almirante Storni donde se explicó la relevancia de los intereses marítimos nacionales, del derecho del mar, de la explotación sustentable de los recursos, puertos, industria naval, marina mercante nacional, la preservación del medio ambiente y la pesca, entre otros temas. (Storni, 2009).

La ubicación geográfica de la República Argentina es única y plantea una situación estratégica para el impulso del usufructo de sus intereses marítimos. El hemisferio Sur se caracteriza por ser mayoritariamente marítimo. Una peculiaridad que tiene el territorio argentino es que es bicontinental, teniendo en cuenta también el sector antártico argentino. (República Argentina, s.f.)

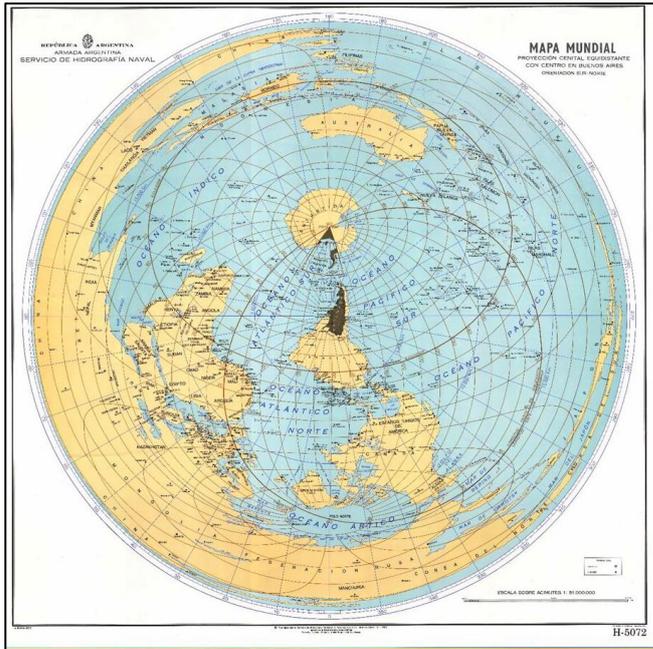


Figura N° 2 (Fuente: MINDEF-SHN)

El litoral marítimo argentino, continental e insular tiene una extensión de aproximadamente 5.000 kilómetros. La superficie marítima supera los 2.800.000 kilómetros cuadrados, y sumados a estos, la superficie de la plataforma continental, alcanzarían los 4.200.000 kilómetros cuadrados. Al ser la Argentina un estado ribereño, asume la responsabilidad SAR en una superficie que supera los 14.700.000 kilómetros cuadrados (Armada Argentina, 2015). Para ello, la Armada Argentina promueve y resguarda los intereses marítimos asistiendo a la fiscalización de la pesca ilegal y realizando el apoyo logístico a la actividad antártica argentina. (República Argentina, s.f.)

Los intereses marítimos de nuestro país son objeto e instrumentos de la Defensa Nacional. Es imperativo conocer, proteger y cuidar nuestro mar y sus recursos. (República Argentina, s.f.). El desafío de la República Argentina, como bien esgrimió el Dr. Balmaceda en su artículo “Espacios jurisdiccionales marítimos: Argentina y su desafío es su soberanía”,

“En principio, resulta pertinente recordar que la Argentina es el único país del Cono Sur que tiene parte de su territorio nacional insular ocupado por una potencia extrarregional: Gran Bretaña, que con fuerte presencia militar y con el agravante de querer posicionar como parte en el litigio entre Argentina y el Reino Unido a los Kelpers, favoreciendo de esa forma la posibilidad de un paraguas legitimador para sus reivindicaciones soberanas, económicas y estratégicas sobre las aguas que rodean a las Islas Malvinas. Sumando a sus reclamos una proyección marítima de unas 350 millas” (Balmaceda, 2015)

Esto nos recuerda que la presencia en ese enclave colonial británico es una alarma permanente para la República Argentina, y la ubica en una posición donde debe primar el deber irrenunciable de ocupar, explotar y desarrollar los espacios insulares y sus aguas adyacentes pacíficamente, pero de manera firme y activa. El interés estratégico permanente de la Nación Argentina es recuperar totalmente su soberanía en el Atlántico Sur.

El desafío planteado para la Argentina reclama ser precavido y sensato como así también diligente, pues la variedad de intereses en la región resulta un atractivo para una gran diversidad de actores. Esta es la razón que nos lleva a pensar sobre la necesidad de incrementar las capacidades actuales de la Argentina en conjunción con su instrumento político y su Armada para efectuar el control efectivo sobre los espacios marítimos de interés estratégico en el Atlántico sur. (Balmaceda, 2015)

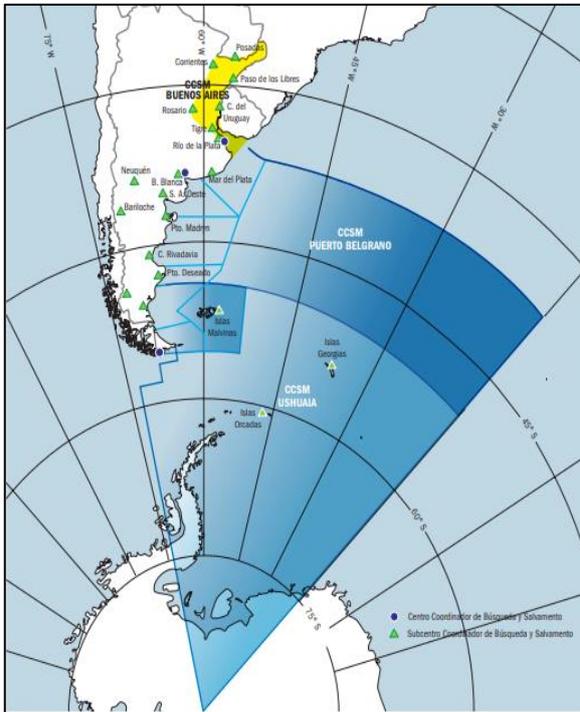
Es importante mantener actualizada las intenciones nacionales sobre el Atlántico sur y el sector antártico argentino. Esta área es una considerable porción del territorio argentino, donde la defensa de la soberanía es un deber del Estado Nacional, sujeto a los compromisos asumidos por la República Argentina. Las islas Malvinas, Georgias y Sándwich del sur y el territorio antártico son los únicos en los que la Argentina mantiene reclamos territoriales superpuestos con los de otros países. (República Argentina- Poder Ejecutivo Nacional, 2021)

Al poseer la Argentina un territorio sobre extendido, con discontinuidades y vastos espacios vacíos, se debe configurar un diseño de fuerzas para ejercer un adecuado control.

Las Armadas existen porque hay países que tienen costas bañadas por el mar, lo que indefectiblemente genera intereses vinculados con él. Esos intereses reciben la denominación de Intereses Marítimos. (Pertusio, 2005)

Esta cita del Almirante Pertusio, en su artículo “Diseño de una Armada posible para la República Argentina para los próximos 25 años”, nos indica simplemente el motivo de la existencia de una armada, y para conjugarlo a la situación planteada, la conjunta acción del Ejército Argentino, la Armada Argentina y la Fuerza Aérea Argentina, nos brindarían soluciones a las problemáticas actuales del Atlántico sur.

Los intereses marítimos definen las características de un país sobre el uso del mar transformándose estos en los intereses nacionales en el mar. Esto plantea la siguiente relación. El Poder Marítimo es la suma de todos los intereses del Estado que guardan relación con el mar y su poder naval, apoyado en la acción militar conjunta.



Los Intereses marítimos abarcan lo económico, lo político y lo social de todo estado ribereño, y son un ingrediente fundamental en la política internacional. (Storni, 2009). Así mismo, se puede apreciar la extensión de espacios marítimos, en el área de responsabilidad de búsqueda y rescate marítimo, asumido por la República Argentina. Cabe destacar que un sistema de restricción de área favorecería el monitoreo de esa responsabilidad. (Armada Argentina, 2015).

Figura N° 3 (Fuente: <https://www.centronaval.org.ar/boletin/BCN836/836-MARTIN.pdf>)

Como manifiesto de las pretensiones argentinas en el Atlántico sur, se destaca el proyecto Pampa Azul. Esto es una iniciativa interministerial del Gobierno de Argentina que amalgama investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación para proporcionar bases científicas a las políticas oceánicas nacionales, incrementando acciones tendientes a la soberanía nacional en el mar.

Es este marco se plantean los objetivos contribuyentes a los intereses marítimos, y en referencia a un nuevo capítulo de esta política de Estado orientada hacia nuestro mar, la Iniciativa Pampa Azul se propone promover la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación que permitan preservar y gestionar efectivamente los bienes marinos, contribuyendo así a fortalecer la soberanía nacional sobre el mar.

La Iniciativa Pampa Azul plantea fortalecer las capacidades del sistema científico-tecnológico para contribuir a las políticas públicas relacionadas con el mar y fortalecer

las capacidades interinstitucionales de investigación, desarrollo e innovación con perspectiva federal. (Pampa azul, s.f.)

El estado argentino expone sus pretensiones en foros, por lo tanto, esto implica un cambio de visión con respecto al poder duro, para apuntalar así la mera intención. El poder militar de un estado existe porque el estado tiene intereses que requieren ser preservados, y este poder debe ser diseñado acorde a las pretensiones de ese estado y coherentemente a sus políticas en el ámbito internacional. Es necesario el diseño de capacidades militares conjuntas y multidisciplinarias, para contribuir a las políticas nacionales. En el próximo capítulo se detallará la idea conceptual de una arquitectura de restricción de área concebida en capas para la protección de los intereses marítimos argentinos en el mar.

Este concepto está detallado en la Directiva Política de Defensa Nacional del año 2021 (DPDN 2021):

En este marco, corresponde enfatizar la situación de las ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR Y SÁNDWICH DEL SUR y los espacios marítimos e insulares correspondientes que, siendo parte integrante del territorio argentino, se encuentran ilegítimamente ocupados por una de las principales potencias militares mundiales, el REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE. A las limitaciones que este enclave colonial, con su significativo despliegue militar, impone a la REPÚBLICA ARGENTINA para el ejercicio efectivo de la soberanía sobre estos territorios, debe sumársele la posición geopolíticamente estratégica que el ATLÁNTICO SUR detenta debido a sus riquezas en recursos naturales renovables y no renovables (ictícolas, hidro carburíferos, mineros y de biodiversidad) y a su función como centro de operaciones para obtener la circulación hacia el CONTINENTE ANTÁRTICO y limitar el flujo de navíos entre el OCÉANO PACÍFICO y el OCÉANO ATLÁNTICO. (República Argentina-Poder Ejecutivo Nacional, 2021)

A esta ocupación territorial se la deben añadir el control y explotación de la pesca, la exploración y explotación de hidrocarburos, el control de las vías de comunicación marítimas, y el acceso a la Antártida.

Así mismo, el libro blanco de la defensa de la República Argentina 2015, traza que:

“Los actos unilaterales británicos entrañan actualmente un riesgo inconmensurable para la defensa de la región sudamericana. A la posibilidad de que como resultado de la falta de medidas adecuadas para prevenir incidentes ambientales por parte de las empresas británicas que realizan ilegítimas actividades de exploración y eventual explotación de hidrocarburos en la plataforma continental argentina se produzcan graves daños ecológicos, se suma la ilegal concesión de licencias de pesca por parte del Reino Unido que pone en riesgo la sustentabilidad de la explotación de los recursos ictícolas”. (Ministerio de defensa de la República Argentina, 2015)

Todos estos factores enumerados plantean una situación de oportunidad para el crecimiento de la República Argentina en materia de protección de sus intereses mediante un diseño militar apropiado. Un sistema militar conjunto de anti acceso y de negación de área, con sus bases y puntos de apoyo, medios disponibles y puestos de vigilancia, contribuye y facilita el control de las áreas de interés.

Conceptos de la estrategia de restricción de área

El concepto de restricción de área es amplio para establecer un diseño único, es por ello por lo que, debido a las particularidades del adversario, el tipo de amenaza, su proximidad y peligrosidad, cambia sensiblemente el concepto a aplicar, sea este de negación de área o anti acceso.

Para configurar un ambiente de restricción de área se deben tener en cuenta la superioridad estratégica de la fuerza del oponente, razón que motiva a desarrollar este tipo de doctrinas. El factor geográfico, siendo un factor de suma importancia al desarrollar la arquitectura de A2/AD. La capacidad de disputar o negar el mar al oponente es un factor clave en este ambiente, y la inteligencia e información juegan un papel fundamental, pues la negación de información y el engaño deben ser el foco de la cuestión. (Isla, 2018)

Estos conceptos conjugados plasman que la restricción de área es un concepto defensivo desde lo operacional, donde se pueden ejecutar acciones tácticas tanto ofensivas como defensivas para proteger, negar el uso o retardar la acción enemiga a un alto costo, bajo un ambiente de comando y control centralizado, de características de multidominio y multidisciplinario.

Si se toma el concepto de defensa en profundidad para este escenario, definimos que es toda acción llevada a cabo con técnicas, tácticas y organizaciones especiales, para la defensa de los espacios marítimos y costas contra toda amenaza, ya sea aérea, marítima o electrónica. Este tipo de acción establece que se debe detectar y neutralizar a la amenaza a la máxima distancia posible y con la mayor rapidez, con el objeto de evitar que esta proyecte su poder o ejecute su misión hacia nuestra área de interés o hacia un objeto a proteger, o en su defecto hacia las unidades propias.

Este concepto es similar al de operaciones de defensa aérea de una flota en el mar, donde se prima la detección y neutralización de la amenaza en una posición y momento mayor a la de la proyección de sus armas o alcance de sus sensores.

Este ambiente es normalmente multi amenaza, definido por la intersección del ambiente aéreo, de superficie, debajo de la superficie y el espectro electromagnético. Así mismo, este concepto es aplicable a la supervisión de la zona económica exclusiva ante

el embate de pesqueros ilegales de países que ejercen poder mediante sus medios ante la negativa relatividad de unidades para controlarlos. Vale citar el caso de China, que utiliza sus flotas pesqueras como milicias de alta mar, donde utiliza sus barcos civiles como militares sospechosamente dedicados a actividades pesqueras comerciales para establecer presencia en zonas marítimas de interés. (Lendon, 2022). Este tipo de acciones atenta contra los recursos de otros estados y este es un punto de gran interés en el futuro diseño de medios militares para una doctrina de restricción de área.

Para solucionar el problema que se presente, debe ser prioritario un sistema de alerta temprana a gran distancia. Esto permite la detección de la amenaza, otorgando un preaviso valioso para la acción propia. Una adecuada coordinación, permite un mejor control de amenaza, donde la economía de esfuerzos y el apoyo mutuo son fundamentales. Estos conceptos permiten un monitoreo de los espacios de interés y una acción física o potencial sobre quien decida ocuparlos o usufructuarlos.

Lo explicado en el párrafo anterior es aplicable a ambos criterios de restricción de área, tanto anti acceso, como negación. Para definirlos independientemente uno del otro (DoD USA, 2012), un sistema anti acceso, es uno cuyas características son prevenir que una fuerza ingrese a un área determinada. En cambio, la negación de área son aquellas acciones y capacidades diseñadas e implementadas con el objeto de limitar libertad de acción del adversario dentro de un área determinada. (Isla, 2018)

Los planteos de anti acceso y negación de área (A2/AD) han sido desarrolladas con la intención de establecer una estrategia que permita dificultar y encarecer los intentos de acción sobre territorio propio contra acciones procedentes desde el mar, por parte de fuerzas que presenten superioridad y, además, desarrollar o adquirir tecnología a tales fines. Por ejemplo, capacidad de lanzamiento de armas antibuque y antiaéreas con alcances crecientes, medios de obtención de información lejana en distintos entornos incluyendo el espacio, cubrimiento y uso del espectro electromagnético, sistemas de comando y control, emplazamientos de vigilancia marítima y defensa costera, por citar algunos. (Guinea Cabezas de Herrera, 2020)

Ante el desarrollo de este tipo de sistemas defensivos, las fuerzas expedicionarias o incursoras, plantean un cambio en las doctrinas de proyección de sus fuerzas navales y su proyección hacia la tierra. Desde la segunda guerra mundial, se busca proyectarse hacia

los objetivos utilizando una fuerza abrumadora para operar a discreción por espacios marítimos, obteniendo el control de estos y proyectar el poder naval hacia objetivos terrestres, hasta que se desarrollaron sistemas de defensa de costas y sectores de mar adyacentes más capaces para contrarrestar a esta fuerza expedicionaria. Estos cambios y sus capacidades propias benefician tanto al incursor como al defensor, revitalizando la evolución del combate costero y de litoral.

Este cambio es fruto del enfoque hacia la doctrina de restricción de área implementada para contrarrestar las intenciones de fuerzas en oposición, adversarios o incursiones de diferente índole, relativamente más poderosas o dificultosas de controlar y monitorear por las propias. Para esto último, será necesario contar, además de las unidades de la Armada Argentina, con elementos defensivos costeros del Ejército Argentino y de Infantería de Marina, para la protección de objetivos vitales, así como el empleo de misiles antibuque desde tierra, la necesaria acción de la Fuerza Aérea Argentina y la aviación Naval para operaciones de exploración, antisubmarinas, antisuperficie y contra aéreas.

Al poder naval integral es necesario añadirle el soporte y apoyo logístico del Ejército Argentino y la Fuerza Aérea Argentina, ambos con sus capacidades propias, para obtener un poder de acción militar conjunto coordinado, balanceado y de apoyo mutuo, bajo un comando y control centralizado e integrado con todos los sistemas en operación.

La modernización de las fuerzas armadas amerita una concepción para la adquisición de medios para la obtención de capacidades que puedan traducirse en una arquitectura de anti acceso y de denegación de área en el Atlántico sur. Este concepto, con medios modernos, empezó a utilizarse para un caso muy concreto que es para el caso chino y básicamente se relacionaba con las medidas que China está tomando en materia armamentística para intentar lograr el control de la primera cadena de islas mediante el desarrollo de sistemas antiaéreos avanzados de largo alcance vinculándolos con otros sistemas de menor alcance para hacer una red de defensa antiaérea, también sobre todo con misiles antibuque, misiles balísticos, más el desarrollo de sistemas de guerra electrónica y también armas antisatélite. No hay que descartar el uso del ambiente cibernético y vinculados con otros sistemas más tradicionales como las minas navales, las minas terrestres en la playa y la utilización de submarinos de propulsión convencional (Global Strategy, 2021)

Capítulo II

Diseño de capacidades conjuntas

Bajo el paraguas de la restricción de área, tanto el anti acceso como la negación de área se presentan como acciones que se complementan entre sí, en espacios comunes o diferentes, bajo un propósito igual. Para concebir esta idea y luego plasmarla, deben intervenir todos los niveles de la conducción militar, desde el “¿Para qué?” hasta el “¿con qué?”

El diseño de un sistema militar conjunto, su concepción y empleo, tiene diferentes niveles de pensamiento, planeamiento y ejecución. Estratégico, operacional y táctico. En el caso de un sistema de restricción de área, todos los niveles coexisten simultáneamente.

Existen tres niveles de conducción militar. El estratégico, el operacional y el táctico. El nivel de conducción militar más alto es el estratégico y junto al nivel político, deben determinar los fines para concebir una estrategia de defensa con el objeto de apoyar las políticas del estado. El nivel operacional debe dar forma al cómo, para lograr el cumplimiento de los objetivos que el nivel político fija. Este es el mayor nivel de conducción militar pura, el del Comandante de los Teatros de Operaciones o Comandante operacional, según la situación. En el nivel táctico, los procedimientos y medios militares hacen posible la concepción de la idea anterior. La evolución de los armamentos incide sensiblemente en este nivel, transformando los procedimientos y generando futuras doctrinas. (Pertusio, 2005)

La idea proveniente de la estrategia nacional debe transformarse en una acción puramente militar. El ejercicio de la fuerza es una decisión y responsabilidad del más alto nivel de conducción, y quien termina ejecutándola es un instrumento de la decisión política (Pertusio, 2005). El diseño del instrumento militar actual y los medios asignados no permiten realizar operaciones militares de exploración, vigilancia, rechazo y protección en la totalidad de los espacios jurisdiccionales de la República Argentina en forma permanente cubriendo los diferentes ambientes de guerra, por ello es necesario el diseño de un sistema adecuado a tal fin para cubrir las cinco dimensiones de los espacios de batalla actuales. Tierra, mar, aire, espacio e información.

Tomando como límites geográficos al litoral marítimo argentino desde la península de Valdez hacia el sur y con una amplitud hacia el este hasta los límites de las aguas jurisdiccionales estipuladas en la CONVEMAR (Organización de la Naciones Unidas, 1982), y en la COPLA (República Argentina, 1997), se delimita un área de operaciones netamente aeronaval con apoyos en la costa, dividido en capas funcionales según su proximidad y con la flexibilidad necesaria para adaptarse a los fines de su concepción.

La siguiente tabla esquematiza un diseño conceptual de una arquitectura de restricción de área aplicada desde el litoral marítimo argentino hasta aproximadamente 350 millas náuticas mar adentro.

Capa	Alcance (Mn)	Ambiente	Característica	Tipo de operaciones
1	200-600	-Aéreo -Naval -Espacial -Ciberespacio	- Zona de detección temprana	- Exploración - Anti superficie - Antisubmarinas - Contra aéreas
2	24- 200	-Aéreo -Naval -Espacial -Ciberespacio	- Zona de transición	- Acciones de desgaste: con medios de superficie, con submarinos, aeronaves y minado - Flota en potencia - Defensas costeras de mediano y largo alcance - Operaciones cibernéticas
3	0-24	-Aéreo -Naval -Espacial -Ciberespacio -Terrestre	- Zona de control total	- Defensivas del territorio propio con Fuerzas navales, Fuerzas sutiles, Minado defensivo, Defensas costeras, Apoyo naval a operaciones terrestres. - Operaciones cibernéticas
4	Interior	-Terrestre Aéreo -Ciberespacio	- Zona de apoyos	- Comando y control - Logísticas - Ciberdefensa

Tabla 1: Esquema conceptual de capas de restricción de área.

Al concebir y dimensionar las capacidades militares que debe poseer el país para crear un sistema de restricción de área, la delimitación del espacio es de carácter primario. Los espacios del Atlántico sur son bastante extensos, entonces la vigilancia y la exploración tienen un rol preponderante. Aquí el concepto inicial de detección, como primer paso de defensa en profundidad, debe estar asociado a medios aptos para esa tarea.

El sistema de restricción de área debe permitir ejecutar operaciones militares de diferente naturaleza, sean estas ofensivas o defensivas, según la situación lo amerite. Entre las operaciones en este teatro, predominantemente aeronaval, pueden enumerarse de la siguiente manera, de acuerdo con la doctrina naval.

Las operaciones navales para este sistema de restricción de área es necesario que sean apoyadas por elementos del Ejército Argentino y la Fuerza Aérea Argentina, pues en un ambiente multidimensional y multidisciplinario, es fundamental la acción militar conjunta, manteniendo las capacidades específicas complementándose entre ellas.

Entre las operaciones navales ofensivas contra las fuerzas navales enemigas tenemos al bloqueo naval, al desgaste con submarinos y aeronaves, al minado ofensivo y al ataque a las bases. Excepto las de desgaste, estas no serían de directa aplicación para un sistema de restricción de área. En cambio, las defensivas, tales como, la defensa aérea desde el mar y contra aérea, las operaciones ofensivas ante la amenaza de las fuerzas navales enemigas sobre las propias, las acciones de desgaste con medios de superficie, con submarinos, aeronaves y minado y la flota en potencia¹, serían de suma utilidad. Finalmente, las defensivas del territorio propio por medio de fuerzas navales, aéreas y costeras, como así también el minado defensivo. (Pertusio, 2005)

¹ Flota en potencia (fleet in being), se trata de una fuerza naval de menor poder que la del adversario, pero lo suficientemente importante como para ser tomada en cuenta, le aferra medios al enemigo que podría emplear en otras tareas de no existir tal amenaza. (Pertusio, 2005)

Primera capa- Zona de detección temprana

La primera capa del sistema es la más alejada, donde preferentemente se debe resolver cualquier situación. Este sector, donde prima la alerta temprana, se plasmaría a una distancia entre las 200 y 400 millas náuticas desde la costa. Este concepto es adoptado por muchos países, adquiriendo o desarrollando sensores que puedan detectar cualquier movimiento, a la mayor distancia posible. Estos sensores pueden ser de diferente tipo, desde radares de larga distancia a cualquier medio móvil, ya sea una aeronave o un buque, o un sistema de inteligencia electrónica. Estos sensores deben estar asociados a una red de comunicaciones o enlace de datos, para que en el menor tiempo posible la información obtenida pueda ser diseminada a todos los actores que deban usarla para la mejor toma de decisión.

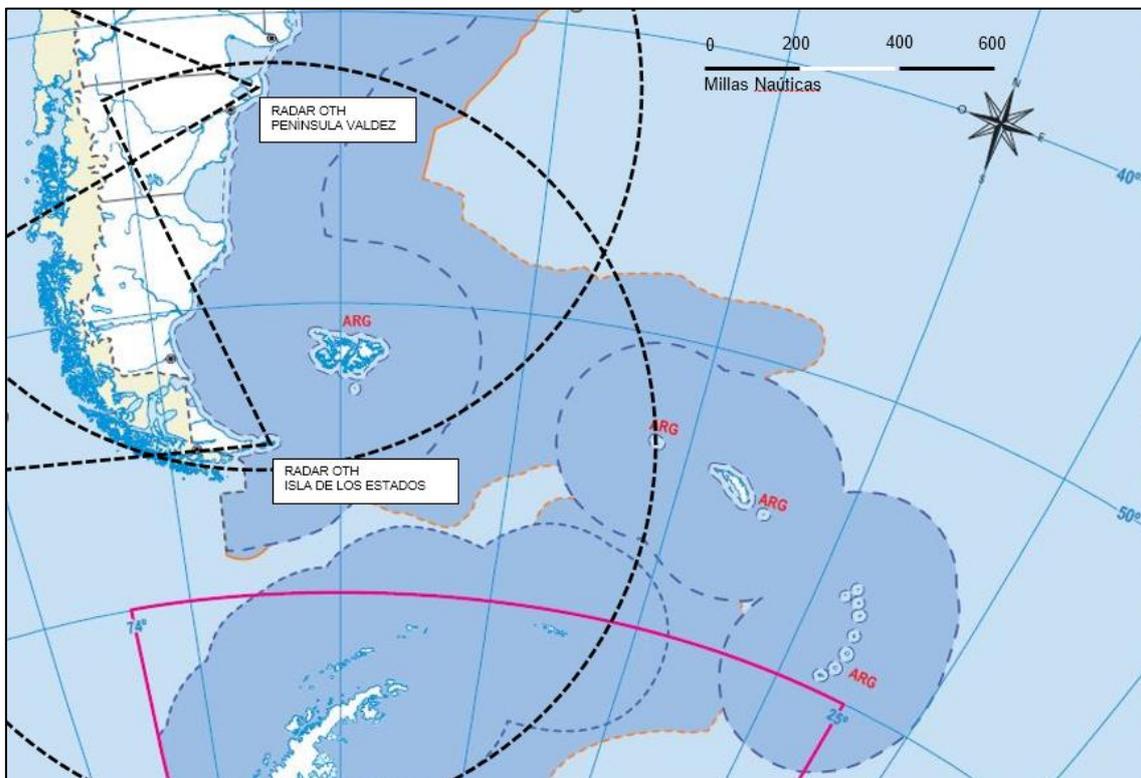


Figura N° 4 (Fuente: IGN más producción propia)

En la figura 4 se observa un dibujo conceptual de los alcances estimados de los dos emplazamientos de radares OTH en la Península de Valdez y en la Isla de los Estados.

En este punto comienza la acción militar conjunta, un sistema conjunto de comunicaciones, materializado en unidades conjuntas de comunicaciones basadas en tierra. En el concepto de restricción de área se deben integrar, elementos terrestres,

elementos navales, elementos aéreos y también elementos de un sistema de comando y control, como así también de ciberdefensa.

Esta conjunción de sensores de largo alcance, como por ejemplo radares OTH, radares trans horizonte, con alcances que varían entre los 500 y más de 1000 km, o en millas náuticas, entre las 270 y 550 aproximadamente. Una variante a la tecnología anterior sería el Radar Primario Argentino 3D, que es un radar primario 3D de largo alcance desarrollado por INVAP en cooperación con Fabricaciones Militares para la Fuerza Aérea Argentina.

A esta primera capa, deben añadirse los sensores propios de aeronaves de exploración e inteligencia electrónica, tanto de la Armada como de la Fuerza Aérea y unidades navales desplegadas en las áreas de interés, para cubrir así también las zonas oscuras de los sensores fijos. Estos distintos sistemas conformarían un sistema de detección temprana de amenazas y de monitoreo de áreas de interés.

Para el siguiente paso, que es la identificación del medio entrante, hasta el momento desconocido, se debe proceder a clasificarlo, según su naturaleza y conformación, y analizar su comportamiento. Para ello se deben combinar medios electrónicos tales como el IFF, comparación de firmas electrónicas, infrarrojas, sonoras, magnéticas, utilizando medios físicos en el área o sensores remotos.

Una vez identificado y clasificado, se debe proceder a la disseminación de la información, si esto no se realizó inicialmente al detectar al contacto desconocido, proceso que necesita de una red de comunicaciones adecuada o un sistema de enlace de datos seguro y confiable, como se detalló anteriormente.

Cumplidos estos pasos básicos, la autoridad competente, procederá a determinar qué acción tomar con ese contacto. Vale decir, si es hostil, neutralizarlo, destruirlo o disuadirlo de su acción, y si no lo es, monitorearlo en tiempo real.

En este momento, es donde las acciones cinéticas toman su real valor, pues si ese elemento sabe que uno está en capacidad de infringirle algún tipo de daño, depondría su actitud, o continuaría a un elevado costo. Es por ello por lo que aquí es donde se necesitan vectores de largo alcance, en capacidad de proyectar armas. Por ejemplo, patrullas aéreas de combate en configuración anti- superficie e interceptoras, buques con capacidad anti superficie y antiaérea de largo alcance, aviación de exploración con capacidad antibuque

y antisubmarina, aviación en capacidad de ejecutar operaciones de guerra electrónica, comando y control de misiones, etc. Materializar estas acciones en una disuasión real y peligrosa.

Estas configuraciones de medios de largo alcance con sus respectivas armas, sensores y arreglos deben ser concebidos y adquiridos para este tipo de misiones, pues su naturaleza específica favorece su supervivencia en un ambiente hostil y el cumplimiento de la tarea. Cualquier medio que permita proyectar y adelantar las defensas lo más alejadas posible, y sensores que permitan también monitorear tan lejos como sea posible la situación táctica del área de interés, los elementos de ciberdefensa y ciberataque y los elementos de guerra electrónica hacen de esta primera capa lejana un área anti-acceso netamente de alto costo para cualquier elemento que penetre el dispositivo de restricción de área.

Todo este sistema de inteligencia, reconocimiento y vigilancia, para fijar y dar las coordenadas precisas de los objetivos, sumados a un sistema robusto de comunicaciones que sea capaz de resistir las perturbaciones electrónicas, es parte fundamental del diseño de este sistema de restricción de aérea, siendo su red neuronal.

El concepto de red, comunicaciones y enlace de datos es primario a las unidades y armas a ser desplegadas. Si bien estas últimas son las fuerzas de combate, ya sea buques, misiles o aviones, si no se prioriza la gestión del campo de batalla, el control de armas y todo el sistema de Targeting, el sistema carecería de una funcionalidad adecuada y su finalidad se vería afectada. Los sensores cobran suma importancia en el targeting debido a que el sistema en sí es el encargado de batir un blanco y no la unidad. Una red que permita orientar y distinguir y hacer el targeting y batir el objetivo, dependiendo de su ubicación y con el mejor elemento posible. (Global Strategy, 2021)

El sistema de restricción de área responde a una estrategia nacional. Para diseñarlo y construirlo es necesario la adquisición de capacidades dadas por medios adecuados y una intencionalidad estratégica detrás. La adquisición de sensores modernos, sistemas mando y control moderno, facilitará la obtención de capacidades de alerta temprana de largo alcance y consecuentemente capacidades para proteger y proyectar el de influencia directa, con el apoyo directo de elementos cinéticos con capacidad antiaérea y anti-superficie.

Por lo tanto, en materia de sensores un radar OTH tiene capacidad para monitorizar movimientos a más de 1000 km de distancia en términos óptimos. Si este radar está operativo, esto podría ser evidentemente la capa más externa de la primera capa del sistema.

Varios radares de medio alcance 3D de fabricación nacional complementarían esta capa inicial. La integración de estos radares con los sistemas de defensa antiaérea que se obtuvieran debería tener un lenguaje común, o ser de origen similar. En caso de no ser así, tendría que ser integración manual, en vez de integración automática. La diversidad de origen de los radares y medios, en cuestiones militares, es una complejidad logística. El trabajo en red es esencial. Los sistemas tienen que comunicarse y ser sistemas de origen no vulnerables a posibles amenazas.

La obtención de las bibliotecas de firma radar es necesario para integrar, los radares con los con las firmas y a partir de aquí, hacer el targeting con los sistemas de defensa antiaérea, misiles superficie aire de largo y mediano alcance, sería la culminación del diseño de la primera capa.

Segunda capa- Zona de transición

La obtención de misiles superficie- superficie, ya sea desde buques o desde tierra, es un tema que debe ser considerado para complementar el accionar de las aeronaves y buques en la segunda capa, que abarca desde las 24 hasta las 200 millas náuticas, y debe transformarse en una zona de transición. Aquí la vigilancia y el patrullado debe ser permanente. En esta zona se plasma la transición del área de alerta temprana, donde se aplican doctrinas de anti-acceso hacia el interior, mutando a una doctrina de negación de área, dependiendo de la situación reinante.

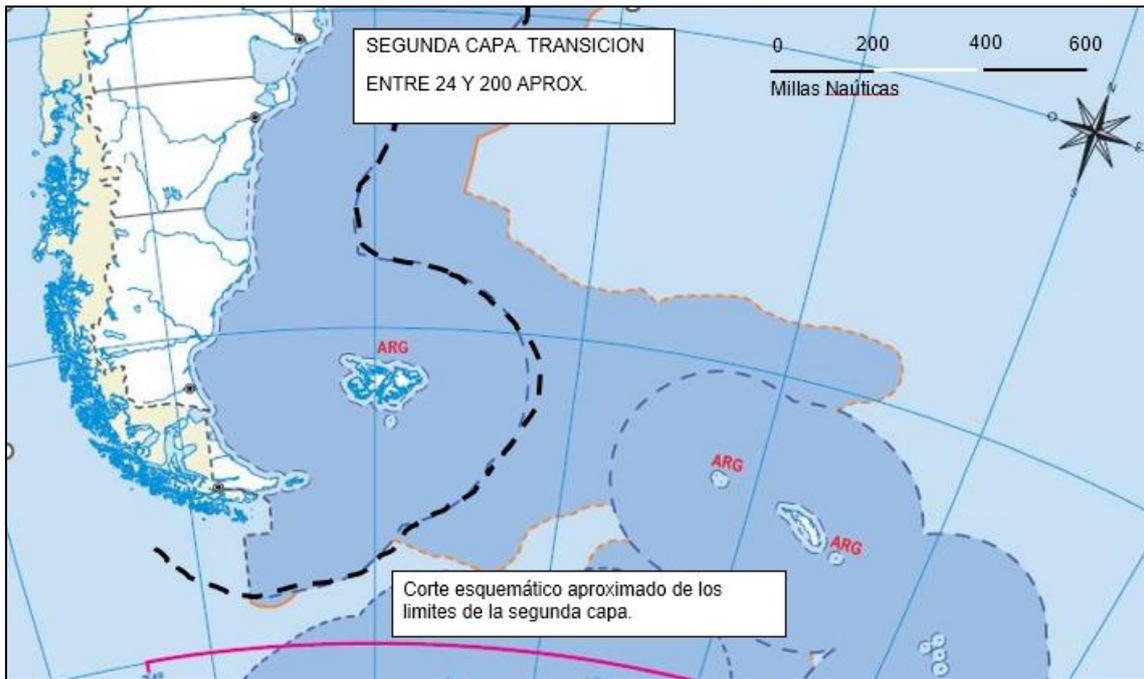


Figura N° 5 (Fuente: IGN más producción propia)

En esta segunda capa, de transición, el empleo de drones y otro tipo de vehículos no tripulados es un factor a considerar para labores de inteligencia, exploración, designación de objetivos, guerra electrónica, etc.

El aspecto de ciber defensa o ciberataque, en la actualidad, juega un papel fundamental. Tal es el caso del conflicto Ucrania- Rusia, donde este ambiente de guerra especial se torna transversal a todos los otros. El motivo es que estos sistemas cibernéticos son capaces para degradar cualquier sistema, sea terrestre, naval o aéreo, incluso espacial. Un sistema adecuado de ciberdefensa conjunto no solo podría ofrecer una red de defensa para todo el territorio, si no que podría dificultar el establecimiento del orden de batalla electrónico del enemigo.

El concepto de esta segunda capa es el amortiguamiento entre la detección lejana y la acción sobre cualquier acción en la zona económica exclusiva. En materia naval, los medios deben ser aprovechados en forma eficiente, pues el espacio es determinante. La capacidad naval debe complementarse con un sistema de comando y control adecuado y complementado con una defensa costera de medio alcance. El control de los espacios marítimos en esta área en particular está directamente relacionado con los intereses marítimos nacionales. Uno de los factores para la construcción de una estrategia de A2/AD es el dominio del mar (Isla, 2018).

El capitán Isla explica en su trabajo del año 2018 que habiendo analizado el carácter estratégico del A2/AD, es intención ahondar en la operacionalización de dicha estrategia desde la concepción del empleo del poder naval, y para entender la importancia que reviste el mar, particularmente para aquellas potencias marítimas que intentan proyectar fuerzas militares en un área de operaciones con la suficiente libertad de acción es imperioso comprender el uso que se pretende o puede lograr sobre el espacio marítimo.

El máximo grado de control del espacio al que puede aspirar una fuerza es el dominio y marca una adecuada clasificación de este en la propuesta del Almirante Eccles. Aquí define el tipo de control en control absoluto o dominio del mar, donde se tiene libertad completa para operar sin interrupción y el enemigo no puede operar en lo absoluto. En control funcional, siendo esta la capacidad general para operar con elevado grado de libertad, cuando el enemigo solo puede operar con riesgo elevado. En control en disputa, cuando cada bando opera con riesgo considerable, implicando que la necesidad de establecer control funcional en sectores limitados durante tiempo limitado para ejecutar operaciones específicas. (Isla, 2018)

La defensa en esta capa es obtener un control funcional del mar. Esto permite que toda actividad pueda ser monitoreada. Cabe destacar que en caso de un conflicto o crisis la actitud cambiaria. El peso de esta tarea recaería principalmente en la armada, pero como en la primera capa, la combinación de capacidades específicas de las tres fuerzas potenciaría la acción sobre este espacio. La integración en una misma red de defensa, defensa aérea, defensa antiaérea y defensa contra aérea, permite cubrir grandes porciones de terreno, y no se generarían huecos en el sistema de vigilancia. Pues el cubrir los espacios vacíos donde se explotan los recursos ictícolas. Esto generaría una sinergia entre las capacidades propias de las unidades desplegadas y las unidades basadas en la costa, creando una capacidad de combate cooperativo, proyectar la defensa hacia el mar.

En el ámbito naval hay un elemento para tener en cuenta que es el arma submarina y se define como una capacidad estratégica. En ciertos escenarios crea un área de restricción su mera sospecha de presencia.

Tercera capa- Zona de control total

Esta tercera capa, que abarca desde la costa hasta las 24 millas náuticas, es de control total. La capacidad de rechazo cinética juega un rol decisivo.



Figura N° 6 (Fuente: IGN más producción propia)

Esta capa es la continuación natural de la segunda capa. Aquí prima el poder robusto para la disuasión, neutralización o destrucción, según sea conveniente. Esta área en particular es la última defensa de la costa, ante una incursión desde el mar. Aquí todo debe ser monitoreado, y a su vez controlado de tal manera que cualquier acción no propia sea inofensiva para las fuerzas propias o implique un altísimo costo al intruso. Esta capa es vital en caso de crisis o conflicto, no así para el monitoreo y patrullado de la zona económica exclusiva.

Para su diseño se debe comenzar con los sistemas antiaéreos. Es imperante que ese sistema tenga un alcance de media distancia. Esto implica llevar ese vector hacia el límite de la capacidad de lanzamiento de un incursor. La propia cobertura de la costa, con plataformas móviles antibuque, afectando la maniobra de unidades anfibas con capacidad de proyección de fuerzas hacia la costa que van a operar a esa distancia y que desde ahí ya pueden ser un problema grave porque tienen capacidad de soporte de aeronaves incursoras. En esta capa, las unidades del Ejército Argentino, de la Fuerza Aérea Argentina y de la Armada Argentina, deberían conformar un sistema de defensa de costa, preferentemente móvil, en capacidad de proyectar sus armas hacia el mar y rechazar cualquier movimiento buque costa enemigo.

Cuarta capa- Zona de apoyos

Esta cuarta capa reviste de un protagonismo tal, que, sin ella, no serían posibles las restantes. Los asentamientos, bases, aeropuertos y guarniciones aportan a las unidades desplegadas el sostén logístico necesario. En la figura 7 se ve representado el despliegue de las FF.AA. al sur de la península de Valdez. Si bien, no se encuentra en la imagen, la Base Naval Puerto Belgrano, aporta su significativo sostenimiento y facilidades logísticas.

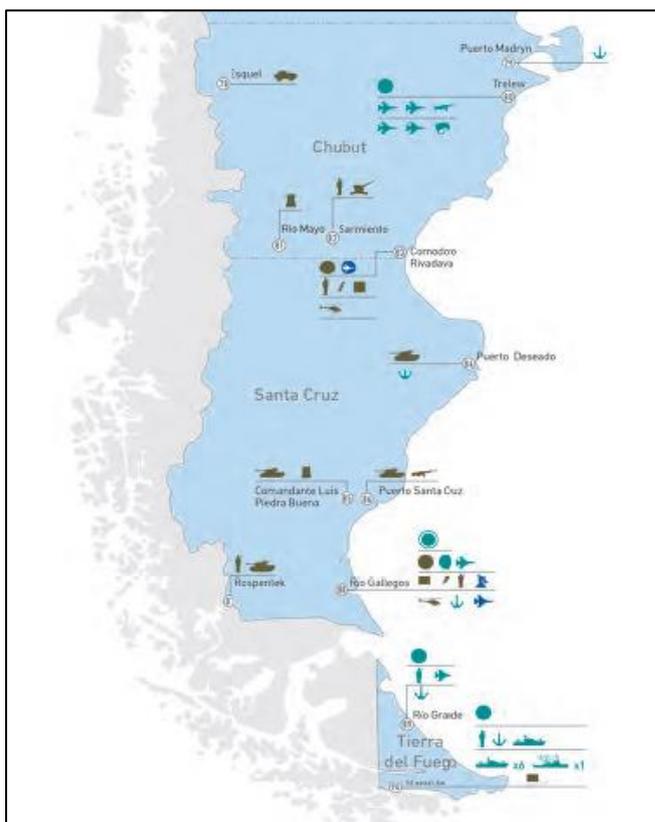


Figura 7 (Fuente: Libro blanco de la Defensa 2015)

El diseño del sistema de restricción de área debe tomar como base los asentamientos existentes. A ellos se le incrementarían sus capacidades, en especial del de comando y control. Hay que tener en cuenta que, un significativo aumento de capacidades traería aparejado un incremento de personal, y este factor ha de ser tenido en cuenta a los fines de habitabilidad para el personal y sus familias.

Observando nuevamente la clasificación de capas propuesta en base a la distancia de la amenaza con respecto a los objetivos en tierra, debemos tener en cuenta que la mayoría de los recursos enmarcados como intereses marítimos, están en la zona económica exclusiva y en la plataforma continental argentina. Esto implica que este sistema puramente militar, detallado previamente, debe de tener la flexibilidad suficiente para amalgamar los conceptos de anti-acceso y negación de área en uno más flexible y eficiente, según sea necesaria su aplicación, en particular para monitoreo y disuasión.

En la tabla siguiente se detallarán los tipos de medios vinculados al concepto necesario de operación y a las capacidades concebidas para cada una de las capas especificadas.

Capa	Alcance (Mn)	Ambiente	Tipos de medios	Tipo de operaciones
1 Detección temprana	200-600	<ul style="list-style-type: none"> - Aéreo - Naval - Espacial - Ciberespacio 	<ul style="list-style-type: none"> - Aeronaves de exploración de ala fija, con capacidad antibuque/antisubmarina/inteligencia y guerra electrónica. - Aeronaves de ala rotatoria con capacidad antibuque/antisubmarina. - Unidades navales de superficie y submarinas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Exploración - Anti-superficie - Antisubmarinas - Contra aéreas
2 Transición	24- 200	<ul style="list-style-type: none"> - Aéreo - Naval - Espacial - Ciberespacio 	<ul style="list-style-type: none"> - Aviación de ataque anti superficie - Aviación de caza interceptora. - Aeronaves de exploración de ala fija, con capacidad antibuque/antisubmarina/inteligencia y guerra electrónica. - Aeronaves de ala rotatoria con capacidad antibuque/antisubmarina. - Unidades navales de superficie y submarinas. - Baterías costeras de defensa antiaérea y anti superficie de largo y medio alcance. 	<ul style="list-style-type: none"> - Acciones de desgaste: con medios de superficie, con submarinos, aeronaves y minado - Flota en potencia - Defensas costeras de mediano y largo alcance - Operaciones cibernéticas

			- Unidades de minado y anti minado naval	
3 Control total	0-24	- Aéreo - Naval - Espacial - Ciberespacio - Terrestre	- Aviación de ataque anti superficie - Aviación de caza interceptora. - Aeronaves de exploración de ala fija, con capacidad antibuque/ antisubmarina/ inteligencia y guerra electrónica. - Aeronaves de ala rotatoria con capacidad antibuque/ antisubmarina. - Unidades navales de superficie y submarinas. - Baterías costeras de defensa antiaérea y anti superficie de largo y medio alcance. - Unidades de minado y anti minado naval - Unidades terrestres de defensa de costas - Unidades de radares fijos y móviles en la costa - Unidades misilísticas sigilosas	- Defensivas del territorio propio con Fuerzas navales, Fuerzas sutiles, Minado defensivo, Defensas costeras, Apoyo naval a operaciones terrestres. - Operaciones cibernéticas
4 Apoyo	Interior	- Terrestre - Aéreo - Ciberespacio	- Unidades logísticas - Unidades terrestres de defensa de costas - Unidades de radares fijos y móviles en la costa - Unidades conjuntas de transporte	- Comando y control - Logísticas - ciberdefensa

			logístico (COTRAC) - Unidades de Ciberdefensa -	
--	--	--	---	--

Tabla 2: detalle de unidades necesarias de acuerdo con las capacidades pretendidas.

Mencionadas los tipos de unidades necesarias y su probable distribución, es necesario una futura línea de investigación, para determinar que medio existente cumpliría con las capacidades especificadas. Dada la complejidad de este paso y la gran variedad existente, no se abordará en el presente trabajo.

Es de carácter mandatorio remarcar que la integración de todos estos elementos en una red de comando y control facilitaría el arribo a los resultados buscados. La defensa antiaérea y anti superficie integradas es necesario en este caso y para que la doctrina funcione, no sólo para batir blancos, si no para que el intruso sepa que puede ser batido, siendo la disuasión el factor determinante en la estrategia de restricción de área.

La implementación de radares OTH con alcances de hasta 1000 kilómetros, capaces de detectar y monitorear todo lo que está pasando en el área de interés, y específicamente hasta la milla 350, podrían monitorizar toda la zona económica exclusiva. Si a esta capacidad se le añaden las unidades navales y aéreas y se solapa directamente con las defensas de costa de largo alcance obtendremos un sistema de restricción de área en capacidad de disputar el control de los espacios de interés.

Esta capacidad permitiría la protección de los espacios marítimos donde se necesiten preservar los recursos. No solo capacidad para detección, sino también para batir objetivos, inclusive en el mismo espacio aéreo del país. Aquí se presentaría una ramificación probable del sistema, si es que esta doctrina se decide aplicar en otros ambientes de interés.

Otro aspecto a considera en el diseño es el arma submarina, que con sus capacidades anti buque tendría capacidad hipotética para dificultar la libertad de navegación en proximidades de las Islas Malvinas. Sí se tiene la capacidad para proyectar o para ampliar la restricción de los espacios, la influencia directa sobre ellos sostiene la soberanía de los territorios propios.

La limitación del área, las acciones a realizar, los medios a utilizar y la razón de ser de la aplicación de esta estrategia y su planificación, diseño e implementación deben ser acordes a las pretensiones de la Nación sobre los intereses marítimos en el Atlántico sur.

Conclusiones

Los aportes conceptuales en uso o en proceso de, utilizados por diferentes actores en el contexto internacional, han brindado elementos de análisis en el ámbito de la doctrina A2/AD para la concepción del planeamiento militar conjunto de las Fuerzas Armadas en el nivel operacional y, con ello, contribuir a la interoperabilidad de la acción militar conjunta en un escenario netamente marítimo como lo es el Atlántico sur.

Para la configuración del sostén del sistema propuesto de restricción de área necesario evaluar los apoyos al personal que integrará el sistema propiamente dicho, en la implementación de esta doctrina, teniendo en cuenta que, si bien aún no están definidas las cantidades necesarias, estas se incrementarían en las áreas de interés por la redistribución y/o creación de emplazamientos de medios militares, distribuidos en el litoral marítimo argentino, a fin de subsanar todo tipo de discontinuidad territorial.

El sistema de restricción de área permitirá controlar y explotar la pesca en áreas propias, como así también las vías de comunicación marítima y el acceso a la Antártida. plasmar esta estrategia, con sus capacidades particulares contribuirá a balancear la influencia británica en la región.

La necesidad de poseer medios aéreos, terrestres y navales tecnológicamente actualizados dará a este sistema el poder militar necesario para que aquel que decida unilateralmente, se plantee el nivel de riesgo como un factor determinante para su accionar.

La estrategia de restricción de área es una hipotética solución a la unilateralidad británica, con la capacidad de defender nuestro territorio en su totalidad y proteger los intereses marítimos argentinos en el Atlántico sur.

Actualmente la República Argentina no se encuentra en condiciones de plasmar en la realidad, mediante poder duro, sus intenciones territoriales. Las extensiones de nuestro mar y la discontinuidad territorial plantean un problema a resolver en el corto plazo. Si las políticas sobre intereses marítimos no están acompañadas de un considerable aumento de capacidades militares, en particular navales y aéreas, la complejidad de proteger los intereses nacionales se incrementará considerablemente.

La Argentina no efectúa en la ocupación del territorio según lo manifestado en el mapa bicontinental. El despliegue de las fuerzas propias es insuficiente para la ocupación, vigilancia y patrullado de los espacios de interés en el Atlántico sur. La presencia de un estado ocupando ilegítimamente territorio soberano argentino, hace necesario que se modifiquen doctrinas y se incrementen capacidades para impedir o inducir consideraciones en las decisiones unilaterales del estado usurpador.

En la actualidad se presentan serias restricciones para plasmar una estrategia de restricción de área en el Atlántico sur. Para adquisición de medios adecuados para ejecutar las cuatro capas de la estrategia de restricción de área planteada en el presente trabajo se debe dar un adelanto tecnológico con la consecuente asignación de recursos. El aspecto logístico, como así la estandarización, deben ser planificadas para la interoperabilidad de los sistemas de comando y control necesarios para la eficiencia en el uso de los medios asignados a la estructura deseada en concordancia con las nuevas doctrinas de combate multidominio y guerra mosaico.

Bibliografía

- Armada Argentina. (2015). *Plan nacional de búsqueda y salvamento marítimo, fluvial y lacustre. Ley 22445.*
- Balmaceda, L. J. (2015). Espacios Jurisdiccionales Marítimos: Argentina y su Desafío. *Revista de la Escuela de Guerra Naval N° 61*, 77-104.
- Battaleme, J. (agosto de 2015). Cambiando el Status Quo de la Geopolítica Internacional: El acceso a los espacios comunes y las estrategias de negación de espacio y antiacceso. Buenos Aires, Argentina: Instituto de Ciencias Sociales y Disciplinas Proyectuales.
- Bonuccelli, P. M. (2021). *Comentarios en torno a la importancia estratégica de la demarcación de la plataforma continental argentina (PCA) desde la perspectiva de la defensa nacional.*
- Carbia, F., Martínez, C., Leytes García, R., Policante, P., & Gabrielli, G. (2021). La estrategia A2/AD: una respuesta para la protección de los intereses en el atlántico sur. *Trabajo final de la materia Relaciones Internacionales.* Buenos Aires, Argentina: Escuela Superior de Guerra Conjunta de las Fuerzas Armadas.
- Colom- Piela, G. (16 de agosto de 2021). An A2/AD in the Western Mediterranean? Is Algeria developing anti - access/area- denial capabilities? *Defence Studies, Published online*, 60-78. Obtenido de Defense Studies.
- DoD USA. (2012). *Joint Operational Access Concept JOP 1-02.* Washington, Estados Unidos de América: Department of Defense.
- Gioffreda, C. (2021). Los espacios vitales del sur argentino: el Atlántico sur y el futuro de la Antártida. *Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad N° 30 mayo-agosto 2021*, 40-57.
- Global Strategy. (septiembre de 2021). *Global Strategy- Universidad de Granada.* Obtenido de <https://global-strategy.org/estrategia-podcast-02-argelia-un-a2-ad-en-el-mediterraneo-occidental/#>
- Guinea Cabezas de Herrera, A. (4 de junio de 2020). *Belt proyectos.* Obtenido de <http://belt.es/la-doctrina-anti-acceso-denegacion-de-area-a2-ac-una-nueva-aproximacion-a-la-defensa-de-costas/>
- IGN. (2010). *Instituto Geográfico Nacional.* Obtenido de <https://www.ign.gob.ar/node/51>
- Isla, P. D. (7 de noviembre de 2018). Anti acceso y negación de area, desafío en el Atlántico sur. *Trabajo Integrador Profesional.* Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina: Universidad de la Defensa Nacional- Facultad de la Armada.
- Jimenez Ortega, L. (2021). La maniobra operacional desde el mar frente a las amenazas A2/AD del siglo XXI. En E. S. Armadas, *Selección de los ocho mejores trabajos de fin de curso del XXI CEMFAS en el año escolar 2019-2020 impartido en el*

- CESEDEN* (págs. 101- 145). Madrid: Ministerio de Defensa del Reino de España.
- Kenny, A., Locatelli, O. A., & Zarza, L. (2015). *Arte y diseño operacional: un forma de pensar opciones militares*. Buenos Aires, Argentina: Escuela Superior de Guerra Conjunta de las Fuerzas Armadas.
- Lendon, B. (26 de junio de 2022). *CNN*. Obtenido de <https://cnnespanol.cnn.com/2022/06/26/analisis-nuevo-portaviones-china-barcos-ee-uu-deberia-preocuparse-trax/>
- Ministerio de Defensa. (2015). *PC 00- 02 GLOSARIO DE TÉRMINOS DE EMPLEO MILITAR*. Buenos Aires, Argentina.
- Ministerio de Defensa. (2015). *PC 20-01 PLANEAMIENTO PARA LA ACCIÓN MILITAR CONJUNTA NIVEL OPERACIONAL*. Buenos Aires, Argentina.
- Ministerio de defensa de la República Argentina. (2015). *Libro blanco de la defensa 2015*.
- Organización de la Naciones Unidas. (1982). Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. *CONVEMAR*.
- Pampa azul*. (s.f.). Obtenido de <https://www.pampazul.gob.ar/>
- Pertusio, R. L. (2005). Diseño de una Armada posible para la República Argentina para los próximos 25 años. *Centro Naval- Concurso sobre temas profesionales 2005*, 1-47.
- República Argentina. (26 de abril de 1988). Ley de Defensa Nacional- Ley N° 23.554. Buenos Aires, Argentina.
- República Argentina. (6 de enero de 1991). Ley de seguridad interior- Ley N° 24.059. Buenos Aires, Argentina.
- República Argentina. (26 de mayo de 1997). Ley de creación de la Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental. *Ley 24.815*. Argentina.
- República Argentina. (s.f.). *Argentina.gob.ar*. Obtenido de <https://www.argentina.gob.ar/armada/intereses-maritimos>
- República Argentina- Poder Ejecutivo Nacional. (6 de julio de 2021). Directiva de Política de Defensa Nacional (DPDN 2021). Buenos Aires, Argentina.
- República Argentina- Poder Ejecutivo Nacional. (12 de junio de 2006). Decreto 727/2006 Defensa Nacional- Reglamentación de la ley N° 23.554. Buenos Aires, Argentina.
- Storni, S. R. (2009). *Intereses Argentinos en el Mar- 2° ed. 1° imp*. Buenos Aires: Armada Argentina.